



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 SET 2022

Res. H N° 1433/22

Expte. N° 4.637/22

VISTO:

La Res. H. N° 1241/22 mediante la cual se otorga aval institucional para la realización del Proyecto "Vitamina D, Revitalizando los Vínculos Grupales en la Universidad"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Anexo I de la Res. H. N° 1241/22 se detallan los lineamientos del Proyecto mencionado, y a fs. 5 de las presentes actuaciones se adjunta presupuesto de gastos para su realización por la suma total de **Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$82.400,00)** que incluye el pago de honorarios profesionales a la Prof. Andrea REYNAGA, por tareas de Planificación, Comunicación y desarrollo de informes Coordinación y ejecución del Proyecto, durante un período de cuatro (4) meses;

QUE por tratarse de un Proyecto gratuito (sin aranceles de cursado) destinado a los estudiantes de la Facultad, no dispone de recursos económicos para su autofinanciación;

QUE para el desarrollo de las actividades propias del Proyecto, el Lic. Ariel DURÁN, **Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades**, solicita un adelanto de fondos para cubrir gastos de utilería/recursos didácticos para la animación sociocultural y transporte/combustible en el marco de la realización del Proyecto;

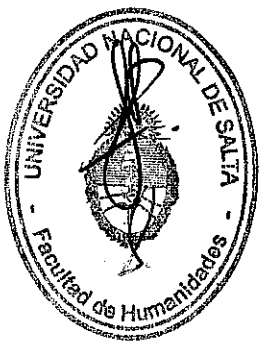
QUE por el interés académico e institucional del Encuentro para ésta Facultad, por iniciativas de creación de un Servicio de Atención y Acompañamiento en Salud Mental, el Decanato de la Facultad autoriza la imputación de los gastos de honorarios o producción de recursos y/o transporte/combustible, a la partida "Canon Banco Patagonia";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$82.400) destinada a solventar gastos inherentes a la realización del Proyecto "Vitamina D, Revitalizando los Vínculos Grupales en la Universidad".-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Mgter. Ariel Alfredo DURÁN, DNI 25.571.303, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1433/22

ARTÍCULO 3°.- TENER POR DESIGNADA a la Prof. Andrea REYNAGA, DNI N° 32.365.994, como **Coordinadora** del Proyecto referido, con una retribución total en concepto de honorarios por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000,00).-

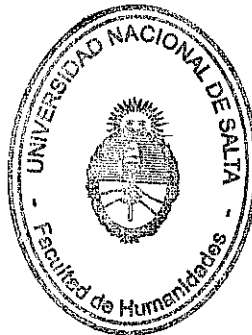
ARTICULO 4°.- TENER POR DESIGNADA a la Estudiante y Animadora Sociocultural Gloria Fernanda CHOCOBAR, DNI N° 28.543.830, para realizar tareas de Ayudantía Ad-honorem en marco del Proyecto respectivo.-

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación a ésta Facultad, e internamente al "CANON BANCO PATAGONIA".-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa